



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICOS Y MAPEO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, "es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana".

Se entiende la Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible (CGpDS) como un proceso de aprendizaje fundamental para que las personas adquieran competencias para comprender mejor los problemas globales y la compleja red de interrelaciones entre ellos, para reflexionar críticamente y promover un cambio social, democrático, solidario, inclusivo y ético, basado en los derechos humanos y para avanzar hacia la justicia social y la paz.

En este sentido, se considera fundamental la elaboración e implementación de una nueva iniciativa iberoamericana, con el objetivo de promover, desde los organismos coordinadores de la cooperación internacional, la creación y fortalecimiento de agendas nacionales en el área de CGpDS, de forma articulada con otros actores relevantes.

Uno de los aspectos que se pretende desarrollar en el ámbito de esta iniciativa es identificar y articular a las diferentes organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas en el proceso de elaboración e implementación de estas agendas; por lo tanto, es necesaria la realización de un diagnóstico y mapeo entre los diferentes países miembros, para dar respuesta a las necesidades planteadas por la iniciativa, como se plantea en los pliegos adjuntos, Razón por la cual se convoca a esta licitación pública.

El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el **8 de marzo de 2023, a las 23:59h de Madrid, España**, debiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los Pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta licita.mapeoCGpDS@segib.org (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos).

Madrid, 8 de febrero de 2023

Fdo.: _____

Doña Paula Adsuara
Directora de Administración y Recursos Humanos, Ad Ínterin
Secretaría General Iberoamericana



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICOS Y MAPEO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1.- CONTEXTO

1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)

En la Primera Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, cuya sede se encuentra en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo técnico - institucional a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica: España, Portugal y Andorra.

1.2. La Iniciativa Iberoamericana de Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible (CGpDS)

La comprensión por parte de la ciudadanía del rol de la cooperación internacional es fundamental para enfrentar de manera conjunta los desafíos políticos, económicos, sociales y ambientales que se plantean a nivel local y global, y a los que la Agenda 2030 busca dar respuesta.

Entendemos la Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible como un proceso de aprendizaje fundamental para que las personas adquieran competencias para comprender mejor los problemas globales y la compleja red de interrelaciones entre ellos, para reflexionar críticamente y promover un cambio social, democrático, solidario, inclusivo y ético, basado en los derechos humanos y para avanzar hacia la justicia social y la paz.

En este sentido, se consideró fundamental la elaboración e implementación de una nueva iniciativa iberoamericana, con el objetivo de promover, desde los organismos coordinadores de la cooperación internacional, la creación y fortalecimiento de agendas nacionales en el área de CGpDS, de forma articulada con otros actores relevantes.

En el ámbito de esta iniciativa, se pretende:

- i. construir un entendimiento común y fortalecer las capacidades de los organismos responsables de la cooperación internacional para impulsar las agendas de CGpDS, valorando la diversidad de las realidades del espacio iberoamericano;
- ii. identificar y articular a las diferentes organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas en el proceso de elaboración e implementación de estas agendas;
- iii. promover el diálogo y el trabajo en red en el espacio iberoamericano, así como con otras organizaciones regionales e internacionales que se dedican a estos temas.

Forman parte de la Iniciativa los siguientes países del espacio iberoamericano: Andorra, Chile, España, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

En los Objetivos 1, 2 y 3 se prevé:

- La elaboración de un diagnóstico conceptual y político en cada país
- El mapeo de instituciones claves a nivel local, regional y nacional en cada país
- El mapeo de actores relevantes de la sociedad civil en cada país
- El mapeo de organismos regionales e internacionales que trabajan en el área de CGpDS.

Por lo tanto, se considera necesario contratar a una persona jurídica que cuente con experiencia en el desarrollo de este tipo de diagnósticos y mapeos para dar respuesta a las necesidades planteadas por la Iniciativa.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente licitación es la recepción de propuestas, por parte de una persona jurídica, con vistas a su posterior contratación, para la realización de diagnósticos y mapeos previstos en la Iniciativa de Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible (CGpDS), en cada uno de los países que la conforman.

2.1. Alcance

Llevar a cabo actividades de diagnóstico de conceptos y políticas y de mapeo de instituciones y actores clave de la sociedad civil en el ámbito de la CGpDS, en cada uno de los países miembros de la Iniciativa, así como de organismos regionales e internacionales que trabajan en el ámbito de la CGpDS.

3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

3.1. Servicios a contratar:

El adjudicatario, bajo supervisión de la persona designada de la Unidad Técnica de la Iniciativa CGpDS, deberá prestar los siguientes servicios, tras la formalización del contrato:

- a) La elaboración de un diagnóstico conceptual y político sobre la iniciativa CGpDS en cada país.

Es importante conocer qué conceptos se utilizan en los siete países que forman parte de la Iniciativa -Andorra, Chile, España, Paraguay, Portugal, República Dominicana y Uruguay- y que traducen la CGpDS, así como las políticas en el área, o en áreas similares, que pueden mejorarla.

- b) El mapeo de instituciones clave a nivel local, regional y nacional en la iniciativa CGpDS en cada país.

Es importante saber qué instituciones desarrollan un papel relevante en CGpDS, o áreas similares, en los siete países.

- c) El mapeo de actores relevantes de la sociedad civil en CGpDS, en cada país.

Es importante saber qué actores de la sociedad civil desarrollan un papel relevante en CGpDS, o áreas similares, en los siete países.

- d) El mapeo de organismos regionales e internacionales que trabajan en el área de CGpDS.

Es importante saber qué organizaciones, a nivel regional o internacional, desarrollan un papel relevante en CGpDS, o áreas similares.

Estos diagnósticos y mapeos deben ser bastante completos ya que a partir de ellos se desarrollarán planes de acción en cada uno de los países.

3.2. Acciones que se llevarán a cabo

El adjudicatario realizará las siguientes actividades con el fin de obtener los resultados esperados:

- una reunión inicial con la Unidad Técnica y el Consejo Intergubernamental para acordar el diseño de la metodología y el cronograma de los procedimientos de trabajo que se realizarán durante la ejecución del contrato.
- reuniones periódicas (previsiblemente quincenales) de seguimiento del trabajo con la Unidad Técnica.
- Reuniones periódicas con los/las representantes de los países y programas e iniciativas REPPi parte de la iniciativa, o sus puntos focales para este proyecto.
- una reunión final para discutir los resultados con la Unidad Técnica y el Consejo Intergubernamental

La metodología que se utilice debe prever la investigación documental, entrevistas individuales o en grupo y contacto con actores de los países en cuestión.

3.3. Productos a entregar

De acuerdo con las actividades antes descritas, el adjudicatario deberá entregar los siguientes productos, en este orden, en un plazo no mayor a 5 meses (entre abril y agosto de 2023) desde la formalización del contrato:

No.	Producto	Contenido	Plazo
3.3.1.	Informe inicial (<i>inception report</i>)	Propuesta final, posterior a las primeras reuniones programadas para abril con la Unidad Técnica y el Consejo Intergubernamental, relacionadas con el diseño de la metodología, el cronograma y los procedimientos de trabajo. Este informe incluirá todos los comentarios de una versión inicial entregada por el adjudicatario a la unidad técnica y comité intergubernamental para revisión. .	Abril 2023
3.3.2.	Informe Intermedio	En este se presentarán los datos preliminares con base en el análisis documental y la información recogida en coordinación con los puntos focales de la iniciativa en cada país.	Finales de mayo 2023

3.3.3.	Informe Final	<p>En este se presentarán los resultados finales. Tendrá dos versiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. de carácter interno con recomendaciones 2. de carácter externo para difusión <p>Los informes finales deberán ser presentados en español y portugués.</p>	<p>Finales de agosto 2023</p>
--------	---------------	---	-------------------------------

Es importante mencionar que la información producida por Andorra, uno de los países miembro de la iniciativa, está escrita en catalán, por esta razón el adjudicatario debe contar con la capacidad de interpretar documentos en esta lengua.

3.3. Condiciones para la prestación del servicio

El adjudicatario utilizará sus propios medios (ordenador, acceso a Internet, espacio de trabajo y cualquier otro medio necesario para la prestación del servicio). El trabajo no debe realizarse en las oficinas de la SEGIB o la unidad técnica de la Iniciativa CGpDS. El adjudicatario sólo asistirá, en caso de ser convocado, a las reuniones específicas, que podrán celebrarse de forma virtual.

El adjudicatario propondrá un equipo de personas específicas para brindar el servicio descrito. La persona o equipo deberá ser aprobado por el consejo intergubernamental de la iniciativa CGpDS y podrá solicitar a la persona jurídica, por causas justificadas, el cambio de la persona o equipo designado por ésta para la prestación del servicio.

El adjudicatario prestará sus servicios, con la dedicación necesaria para el cumplimiento de las tareas descritas.

4.- OBLIGACIONES

4.1. Propiedad Intelectual

Todos los derechos inherentes a los trabajos ejecutados por el/la adjudicatario/a, en virtud de este pliego de prescripciones técnicas, en lo que respecta a títulos de propiedad, pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas, derechos de autor o de propiedad industrial serán atribuidos a la SEGIB, por ser la entidad que otorga la personalidad jurídica a la iniciativa CGpDS, quien será la única titular de todos los derechos para su utilización, reconociendo su autoría.

En concreto, la persona jurídica adjudicataria cede la totalidad de los derechos de autor y de propiedad industrial, así como los derechos de explotación sobre los trabajos realizados, incluyendo, aunque sin ánimo exhaustivo, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos trabajos.

4.2. -Patrocinio

A menos que la SEGIB lo solicite o acuerde de otro modo, la persona jurídica adjudicataria garantizará la máxima visibilidad de las contribuciones financieras de la SEGIB, y la iniciativa CGpDS siempre que las tareas acordadas en el contrato así lo requieran; por medio de la inclusión del nombre y logotipo de las entidades, y cualesquiera otras que

sean acordes con los trabajos y productos que tengan lugar, utilizando los correspondientes manuales de estilo.

5.- REQUISITOS

Solamente personas jurídicas que presenten propuestas que correspondan a los servicios señalados en los apartados de este pliego serán consideradas en la evaluación.

Además, las propuestas presentadas deberán incluir documentación que acredite los siguientes requisitos:

- Contar con recursos humanos con un perfil adecuado a las características del servicio a contratar, en particular asegurando experiencia acreditada en labores de investigación, con conocimiento de la realidad iberoamericana.
- Contar con un mínimo de 5 años de experiencia laboral en el área de Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible.
- Estar establecido en uno de los 22 estados miembros de la comunidad iberoamericana.
- Tener conocimientos de portugués y castellano.

6.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar una memoria técnica que contenga los criterios y propuestas de solución para cumplir con los objetivos detallados en los apartados anteriores. La memoria técnica deberá incluir al menos los siguientes apartados:

- **Propuesta técnica.** Este documento debe incluir:
 - **Una Memoria** que indique cómo se prestarán los servicios detallados anteriormente en estos pliegos, incluyendo una propuesta de plan de trabajo y metodología a desarrollar.
 - **Identificación de los miembros del equipo, así como del responsable del mismo, con la presentación de un currículum vitae** de todos los miembros, detallando la experiencia previa en los puestos ocupados y las actividades realizadas que estén relacionadas con el objeto del presente pliego. Se valorarán positivamente los equipos que presenten equilibrio de género.
- **Cronograma de trabajo.** Los licitadores deberán definir un cronograma de trabajo detallado especificado en etapas, incluyendo los resultados de la ejecución del contrato y sus tiempos de entrega.
- **Ejemplos de trabajos anteriores.** Los licitadores deberán proporcionar ejemplos y referencias de otros trabajos realizados en el mismo campo.
- **Documentación para validar la conformidad con los requisitos.** Toda la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado 5 de este documento.

7.- DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección licita.mapeoCGpDS@segib.org a través de la cual se dará la debida respuesta.

Madrid, febrero de 2023



Secretaría General
Iberoamericana

Secretaria-Geral
Ibero-Americana

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICOS Y MAPEO EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DE CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO

1. - ENTIDAD CONVOCANTE

1.1.- La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

1.2.- La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

1.3.- La licitación que se convoca se registrá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

2.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la recepción de propuestas, por parte de una persona jurídica, con vistas a su posterior contratación, para la realización de diagnósticos y mapeos previstos en la Iniciativa de Ciudadanía Global para el Desarrollo Sostenible, en cada uno de los países que la conforman.

3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00€) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario para la prestación de los servicios; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluido el IVA.

4.- REVISIÓN DE PRECIOS

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del adjudicatario comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la realización de las actividades descritas es de seis (6) meses.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar su fecha de adjudicación.

- **8 de febrero de 2023**, pliegos publicados
- **8 de marzo de 2023**, cierre de plazo para presentar propuestas.
- **Entre el 9 y el 17 de marzo de 2023**, evaluación de las propuestas
- **Entre el 20 y el 24 de marzo de 2023**, adjudicación y contratación

Una vez se realice la adjudicación se hará una reunión con el fin de definir el calendario definitivo de trabajo, lo cual determinará la fecha de inicio y finalización del contrato.

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ADJUDICACIÓN

6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato que se aplicará a este pliego será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria en este pliego de cláusulas administrativas y en el de prescripciones técnicas.

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8º de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (con el asunto: **SOBRE A, B y C**), con la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace. Asimismo, se especificará el objeto de la

licitación. También se incluirá el **número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada.**

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal de empresas. El incumplimiento de estas limitaciones dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse el sitio web www.segib.org.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el apartado 3º de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan.

La oferta económica se presentará desglosando el IVA.

7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

1.- Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

2.- Representación de los licitadores

Se aportará fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

3.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar

Los licitadores deberán presentar declaración, haciendo constar que no están incapacitados por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

4.- Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias

Todos los licitadores deberán aportar e incluir en el sobre B una declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las citadas obligaciones (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

6.- Jurisdicción competente

Los licitadores deberán incluir en este sobre declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en este Pliego.

7.- Aceptación de las condiciones del Pliego

Por último, los licitadores deberán incluir una declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas que contienen tanto el pliego de prescripciones técnicas, como este de cláusulas administrativas.

7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica como se indica en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.

8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

8.1.-Plazo

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

8.2.- Presentación de la documentación

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: licita.mapeoCGpDS@segib.org Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", y la razón social del licitante. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

b) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona del Departamento de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar los datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

9.- ADJUDICACIÓN

9.1.- Subsanación

Si la SEGIB observase defecto en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error. No serán subsanables los defectos que afecten a la documentación a incluir en el correo "sobre A".

9.2.- La selección del adjudicatario

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del adjudicatario del presente concurso se realizará por la iniciativa de CGdDS, quien efectuará la valoración cualitativa y por la SEGIB, quien realizará la evaluación cuantitativa de las ofertas presentadas, siendo propuesto como adjudicatario quien obtenga mejor puntuación acumulada final (suma de la puntuación/valoración técnica y económica).

Las ofertas que en el proceso de puntuación de la propuesta técnica no alcancen, al menos, una valoración mínima equivalente al cincuenta por ciento de la asignada a esta parte, serán consideradas como no aptas y no continuarán el proceso.

9.3.- Valoración

La propuesta técnica y económica se evaluará sobre un total de 100 puntos, de los cuales, la propuesta técnica tendrá un máximo de 70 puntos y la propuesta económica tendrá un máximo de 30 puntos.

A) Valoración Técnica:

Una vez se identifiquen las propuestas que cumplen con los requisitos indicados en la sección 5ª del pliego de prescripciones técnicas, estas serán objeto de valoración técnica de acuerdo con los siguientes criterios:

Crterios	Descripción	Puntuación
Calidad y pertinencia de la propuesta	La calidad de la propuesta técnica será evaluada en los siguientes parámetros: - estrategia de producto detallada, comprensible y consistente con lo que se pide; - cronograma con fases de proceso detalladas y realistas; - metodologías a utilizar según los productos esperados y el cronograma presentado.	40
Formación y experiencia concreta relacionada con el	La experiencia previa del equipo además incluye: Educación para el Desarrollo, Educación para la Ciudadanía Global,	25

objeto de la convocatoria	Educación Global, entre otras) y, de preferencia, en la región iberoamericana.	
Otros	Mejoras o propuestas de valor agregado respecto a lo establecido en estos pliegos. El equipo asignado al proyecto tiene una distribución equitativa de género.	5
Puntuación total		70

Durante el proceso de evaluación, la SEGIB puede contactar a los oferentes solicitando aclaración en sus propuestas. Esta solicitud se hará por escrito y en ningún momento se aceptará algún cambio en el contenido de la propuesta.

Solo aquellas propuestas que en la valoración técnica obtengan como mínimo 35 puntos, superarán la fase de valoración técnica y serán tenidas en cuenta para la fase de valoración económica y final.

B) Valoración económica y final:

Una vez efectuada la valoración técnica, se procederá a la valoración económica de las propuestas que hayan obtenido el puntaje mínimo indicado en el apartado anterior. Se aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje final:

<p>Calificación de la propuesta técnica (PT): Calificación PT = (Puntaje total obtenido por la oferta/70)x100</p> <p>Calificación de la propuesta económica (PE): Calificación PE = (Oferta técnicamente aceptable con el menor precio/Precio de la oferta revisada) x100</p> <p>Puntaje Combinado Total: ((Calificación PT) x (Peso de la PT 70%)) + ((Calificación de la PE) x (Peso de la PE 30%))</p>

La oferta que obtenga el puntaje combinado total más alto será la seleccionada para la adjudicación de la licitación.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

11. - CAPACIDAD PARA LICITAR

Esta convocatoria está abierta a personas jurídicas de los 22 países iberoamericanos, que tengan su domicilio social en alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

12.- ADJUDICACIÓN

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

13.- FORMALIZACIÓN

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule

oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato al licitador o licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO

15.- EJECUCIÓN

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo que sea aplicable, en este pliego de cláusulas administrativas y en los términos aceptados de la proposición presentada. El licitador que resulte adjudicatario de este contrato, acepta expresamente que la propiedad intelectual de los distintos materiales y de todos sus contenidos corresponde a la SEGIB, que hará el uso que considere necesario, entendiéndose otorgada, por el mero hecho de la adjudicación del trabajo, la cesión irrevocable de todos los derechos sobre los mismos, incluida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación a todos los efectos.

16.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión ni subcontratación a un tercero.

17- PAGO DEL PRECIO

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa presentación de las correspondientes facturas a nombre de la Secretaría General Iberoamericana, (CIF núm. G09874751), con inclusión en la misma de los impuestos que procedan, de la siguiente forma de acuerdo con los puntos detallados en el pliego de prescripciones técnicas:

Entrega	% a pagar IVA Incluido
1. A la firma del contrato	20%
2. A la presentación del producto 3.3.1	30%
3. A la presentación del producto 3.3.2	20%
4. A la presentación de los informes finales (producto 3.3.3)	30%
Monto total adjudicado	100%

Para cada uno de los pagos será necesaria la previa aceptación y conformidad, por parte de la SEGIB, de que los servicios prestados fueron satisfactorios. La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario.

18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.

b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.

c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud, u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del licitador adjudicatario o las personas por él contratadas, no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

19. - RESOLUCIÓN

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a. La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b. El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c. La notoria falta de calidad de los servicios prestados.
- d. El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

VI. JURISDICCIÓN

20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma,

en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por la Corte Española de Arbitraje, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

Madrid. Febrero de 2023

ANEXO

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], provincia de [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], número [REDACTED], con DNI o nº de pasaporte [REDACTED] en nombre ⁰¹ [REDACTED], con C.I.F. o nº de identificación fiscal [REDACTED] y domicilio fiscal en [REDACTED], Calle/Plaza [REDACTED], enterado de la invitación cursada por la SEGIB el día [REDACTED] de [REDACTED] de [REDACTED], y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de [REDACTED], se compromete, en nombre ⁰² [REDACTED], a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades para apartado:

- 1.- Costo de prestación de los Servicios ([REDACTED] €) ⁽³⁾.
- 2.- IVA ([REDACTED] €)
- 3.- Costo Total ([REDACTED] €)

En [REDACTED], a [REDACTED], de [REDACTED] de [REDACTED]

(Fecha y firma del proponente)

¹ De la empresa que representa.

² De la empresa que representa.

³ Expresar claramente, entre los números 1 y 3, de forma escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato incluyendo IVA o cualquier impuesto a pagar. Cualquier desglose del presupuesto se debe presentar en un documento adjunto.